COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN /2016
CT 2a /2016

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, los convocados asistentes en la Sala de Juntas de la Dirección del Abogado General, integrantes del Comité de Transparencia: **Lic. María del Carmen Verdugo Reyes**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. José Luis Hernández Espíndola**, Coordinador de Archivos; **Lic. José Armando García Reyes**, Titular del Órgano Interno de Control; y como personal invitado, el **Lic. Raúl Zavala Cortés**, Coordinador Sectorial Zona Centro; el **C.P. Hugo Hernández Ortiz**, Director del Plantel 9 "Aragón"; el **Lic. Enrique Jiménez Escobedo**, Titular del área de Quejas y Responsabilidades, el **Lic. José Noel Pablo Tenorio**, Abogado General; el **Lic. Erik Bermúdez Rojas**, Jefe del Departamento de Consulta y Legislación y la **Lic. María de Jesús Lezama Lozano**, Coordinadora de Proyecto, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Atención de la Resolución del Recurso de Revisión RDA 1935/16, relacionado con la solicitud de información 1111500006816 relativa a la situación académica del Mtro. Noé Jiménez Guido.
4. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**

2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**

Para el punto 3, vinculado con la "Atención de la Resolución del Recurso de Revisión RDA 1935/16, relacionado con la solicitud de información 1111500006816 relativa a la situación académica del Mtro. Noé Jiménez Guido", expuesto este punto y analizado su contenido, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Segunda Sesión del día 26 de agosto de 2016, para dar atención a la Resolución del Recurso de Revisión RDA 1935/16, relacionado con la solicitud de información 1111500006816 y en particular con las instrucciones ordenadas en sus páginas: 83 y 89, que a la letra dicen:

(Pag. 83 de 92) *"...A. En lo que corresponde al requerimiento 3, conceda a la ahora recurrente:*

a)El acceso de manera integra, es decir, sin testar dato alguno a la documental con el encabezado "Información solicitada por parte de la Lic. Verdugo sobre el caso del profesor Noé Jiménez Guido (área de matemáticas)", así como cada una de sus instrumentales incorporadas a los denominados: "ANEXOS DEL SEMESTRE 2014-A", "ANEXOS DEL SEMESTRE 2014-B", "ANEXOS DEL SEMESTRE 2015-A" y "ANEXOS DEL SEMESTRE 2016-A"...

(Pag. 89 de 92) *"...B. En el caso del requerimiento 4, informe a la recurrente si los grupos que fueron otorgados al profesor Noé Jiménez Guido, con motivo de sus últimas designaciones de horas fueron concedidas durante el goce de alguna licencia...*

Por lo antes expuesto, será remitida a la parte recurrente en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, la información citada en el párrafo que antecede, mencionándole que en caso de estar inconforme con la presente Resolución, puede impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Artículo 59 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; lo antes expuesto para atender lo

instruido en la Resolución del Recurso de Revisión RDA 1935/16 y notificando a las instancias competentes del INAI el debido cumplimiento de la mencionada Resolución.

Para el punto 4, relacionado con Asuntos Generales:

- El **Lic. José Luis Hernández Espíndola,** Coordinador de Archivos expuso que el día veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis, representantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres y de la Coordinación de Archivos, recibieron en las instalaciones del Archivo General de la Nación, por parte de la Directora del Sistema Nacional de Archivos, el oficio DSNA/2048/2016 relativo al **"Dictamen del Catálogo de Disposición Documental del Colegio de Bachilleres DV/12/16"**, destacándose que el citado instrumento, es resultado del trabajo conjunto de todas y cada una de las Unidades Administrativas que conforman a esta Casa de Estudios y que del Sector Educativo, es la única institución que recibió la dictaminación del Catálogo de Disposición Documental, por lo cual, el Colegio de Bachilleres en el año 2014 y ahora en el 2016, ha cumplido con el marco normativo que regula la materia.

- Por parte de la Unidad de Transparencia, se expuso que el INAI prevé impartir por Catedráticos de la UAM en las instalaciones del Colegio de Bachilleres, un curso presencial relacionado con la Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, teniendo el siguiente calendario para su impartición: 01, 02, 05, 05, 07,08 y 09 Septiembre del año en curso, por lo antes expuesto se determinó el siguiente:

  ACUERDO, se considerarán a los 115 mandos de esta Casa de Estudios y se consultará al INAI por parte de la Unidad de Transparencia, la fecha de su impartición y la metodología en que puedan llevarse a cabo.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las doce horas, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los asistentes que a continuación se relacionan:

EL COMITÉ DE INFORMACIÓN

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERDUGO REYES
Titular de la Unidad de Transparencia
del Colegio de Bachilleres

LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
Coordinador de Archivos del Colegio
de Bachilleres

LIC. JOSÉ ARMANDO GARCÍA REYES
Titular del Órgano Interno de Control
en el Colegio de Bachilleres

PERSONAL INVITADO

LIC. RAÚL ZAVALA CORTÉS
Coordinador Sectorial Zona Centro

C.P. HUGO HERNÁNDEZ ORTIZ
Director del Plantel 9 "Aragón"

LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Abogado General

LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS
Jefe del Departamento de
Consulta y Legislación

LIC. ENRIQUE JIMÉNEZ ESCOBEDO
Titular del Área de Quejas
y Responsabilidades

LIC. MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto

Las firmas que aparecen en esta página, corresponden al Acta de la Primera Sesión del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, vinculada a la Resolución del Recurso de Revisión RDA1935/16 correspondiente a la solicitud 1111500006816, celebrada el día veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis y firmada en tres tantos, quedando un original en poder de cada uno de sus integrantes. CONSTE.----------